

## El Mikutt

“Mikutt es una planta que cura heridas de cuerpo. Ancestros míos pensaban que era como mágica.

Hoy en día la seguimos usando para curar heridas, siempre sanando. Esa es la idea de la Defensoría, que envuelve a un niño para cubrirlo, curarlo, sanarlo. Por eso la Defensoría en esta comunidad de Chapiza se llama Mikutt, como un nombre que la simboliza. Así los comuneros entienden más rápido cuál es la función de la Defensoría”.

**(Félix Dávila Alvarado. Presidente de la Defensoría del Niño y Adolescente de la Comunidad Huambisa de Chapiza)**

“Todos los niños y niñas  
tenemos nuestros derechos  
derecho a un nombre propio  
derecho a la educación.

Señores autoridades  
Le pedimos un favor  
Que todos juntos luchemos  
Por los niños del Perú

Fiscalía, policía,  
Unicef y educación  
Estaremos muy contentos  
Si nos brindan protección”.

**(Canción de los niños de 2do “B” del colegio N. 16296 de Santa María de Nieva)**

En las zonas urbanas, en las rurales, en las más cercanas y en las que no se encuentran en el mapa existe un lugar donde, desde hace algunos años, los niños y niñas de este país han encontrado un espacio donde tienen la posibilidad de dar a conocer sus problemas, donde miles de hombres y mujeres comprometidos escuchan, atienden, solucionan y comprenden cada una de las historias que llegan hasta ellos. En cada uno de estos problemas casi siempre hay un niño, una niña o un adolescente en riesgo, en peligro. Estos lugares se llaman Defensorías. Esta es una carpeta que le dará la oportunidad de conocer la magnitud de su importancia, la cantidad de personas que atienden, la cantidad de casos que solucionan y la confianza que han ganado entre la población. Presenta, además, una entrevista al oficial de Protección de Derechos de UNICEF, Manuel Tristán, quien nos relata la forma en la que UNICEF ha venido trabajando a lo largo de todos estos años y el compromiso de cientos de voluntarios que hacen que este sistema se haya convertido en la esperanza para muchos niños, niñas y adolescentes.

## Defensorías de los niños y adolescentes Con todo derecho

Luego de que en 1992 el Perú promulgara el Código de los Niños y Adolescentes, se propuso la creación de las Defensorías como un mecanismo que permitiera la promoción, defensa y vigilancia de sus derechos. Su necesidad se ha ratificado en el Acuerdo Nacional, y son una de las instancias responsables de la ejecución del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010.

En la actualidad existen 1,666 Defensorías registradas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) ubicadas en todas las regiones del país. Sin embargo, UNICEF calcula que en realidad son 2,000 Defensorías las que se encuentran funcionando a nivel nacional. Todas ellas atienden un promedio anual de 200,000 casos de violaciones a los derechos del niño. Esta cifra está basada en el promedio que atiende cada una de ellas, 100 por Defensoría, de acuerdo a las estadísticas de los años 2002, 2003 y 2004.

La importancia que ha tomado el sistema de Defensorías en todo el Perú como un espacio de protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se refleja en el hecho que 8 de cada 10 personas que acuden al servicio son menores de edad entre 0 y 18 años.

### Funciones Específicas

Son funciones de la Defensoría (Art.45 del Código de los Niños y Adolescentes):

- a) Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas o privadas.
- b) Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior.
- c) Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- d) Conocer de la colocación familiar.
- e) Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación.

- f) Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan.
- g) Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no exista procesos judiciales previos.
- h) Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.

Las Defensorías del Niño y Adolescente tienen los siguientes modelos: Defensoría Comunitaria, Defensorías Escolares, Defensorías en la Iglesia, Defensorías Municipales DEMUNAS, y otras entre las que se encuentran las de la Policía Nacional, Salud y ONGs.

Cada una de ellas tiene sus propias fortalezas, las mismas que dependen de su conformación, localización geográfica y proximidad con los niños, por lo tanto, es un esfuerzo permanente el desarrollar mecanismos que permitan que todas trabajen articuladamente para garantizar los derechos del niño.

Aunque las DEMUNAS son las Defensorías que atienden la mayor cantidad de casos debido a que están ubicadas en las zonas urbanas de los distritos, poblados y comunidades, las otras Defensorías, como las DESNAS (escuelas) o las que están en las iglesias, tienen una gran importancia en la vida de las comunidades urbano marginales, andinas y amazónicas de mayor exclusión.

## **Defensoría Comunitaria**

Una Defensoría Comunitaria se forma gracias al compromiso social de las organizaciones de base, asociaciones comunales, juntas vecinales, y comunidades campesinas e indígenas para velar por los derechos de las familias, niños, niñas y adolescentes de la localidad. Son las mujeres quienes alcanzan un nivel de responsabilidad importante dentro de las Defensorías, pues están más comprometidas con este trabajo.

Para formar una Defensoría se requiere de un mínimo de cinco personas entrenadas elegidas democráticamente entre todos los participantes. Pueden contar con el apoyo de profesionales y practicantes, y las decisiones a las que arriben deberán ser discutidas y tomadas en equipo.

En el año 2002, el Compendio Informativo para las Defensorías del Niño y del Adolescente registró que las Defensorías Comunales atendieron, en su mayoría, casos relacionados a la vulneración de derechos de niñas de 6 a 11

años. Los temas por los que más acudieron fueron “Violencia Familiar” y “Alimentos”.

En las Defensorías instaladas en los centros poblados fueron los casos de niñas de 0 a 5 años los que se atendieron con mayor frecuencia. La mayor parte de las denuncias estuvieron referidas a “Alimentos”, seguidas de “Régimen de visita”, “Inscripción extemporánea de nacimiento” y “Violencia Familiar”.

Las zonas más alejadas y excluidas en las que UNICEF viene trabajando se encuentran en las provincias altas del Cusco, Apurímac, la Cuenca Amazónica del Río Santiago (con poblaciones aguarunas y huambisas) y algunas cuencas del Alto Marañón en San Martín. En la mayoría de los casos UNICEF ha hecho alianzas con instituciones no gubernamentales, municipios y organizaciones de la sociedad civil. La idea de este trabajo es que la presencia de las Defensorías debe aumentar para así ampliar el acceso a la equidad. Otro de los temas es la calidad de la atención, la misma que no debe estar basada únicamente en la buena voluntad, sino también en un nivel de conocimiento adecuado para resolver los problemas. Es por eso que uno de los principales objetivos de UNICEF al llegar a estas zonas es trabajar en la capacitación de quienes se harán cargo de las Defensorías.

Este sistema ha dado muy buenos resultados en comunidades alejadas. Debido a que en las áreas rurales del país se cuenta con muy poca o ninguna presencia del Estado a través de organismos como la Policía Nacional, la Defensoría se ha convertido en un espacio donde se puede resolver conflictos. La Defensoría tiene capacidad para citar a las partes, y esto ha permitido que en muchos lugares distantes se produzcan acuerdos entre las delegaciones policiales y la fiscalía para apoyar este trabajo que permite que las personas tengan en la comunidad a una autoridad que esté en la capacidad de resolver, en la medida de lo posible, sus problemas.

Las instituciones que brindan apoyo técnico y financiero para las defensorías comunales son: UNICEF, “World Vision”, “Instituto de Defensa Legal”, “CESIP” y “GIN”.

## **Defensorías Escolares**

El Ministerio de Educación, a través de sus órganos intermedios, tiene el deber de impulsar, implementar y hacer que funcionen las Defensorías Escolares en todos los colegios de su jurisdicción. El responsable es el director del centro educativo, y los defensores, que son los maestros, son elegidos por los alumnos

en votación secreta. Los promotores defensores son los alumnos elegidos de cada grado, y esta elección también se hace a través de una votación. Igualmente, pueden integrarse como promotores todas las personas de la comunidad educativa que lo soliciten, los mismos que serán admitidos después de una evaluación del equipo de la DEMUNA escolar.

Estos representantes deben prestar su apoyo a toda la comunidad educativa (docentes, alumnos, padres de familia y personal administrativo) y a toda la jurisdicción en la cual se encuentra el colegio.

El Compendio Informativo para las defensorías del Niño y del Adolescente informa que en el 2002 la mayoría de personas se acercó para tratar el tema de “Matrícula oportuna”, “Normas de Comportamiento” y “Violencia”. Es importante señalar que en esta mismas DEMUNAS se recibieron denuncias sobre “Maltrato infantil en el centro educativo”, lo que significa que la comunidad educativa considera que esta es una buena alternativa para canalizar sus problemas.

UNICEF viene trabajando el sistema de Defensorías de manera articulada para hacer promoción de los derechos del niño, particularmente en las escuelas. Las defensorías en este plano son muy activas debido a que la escuela es una pequeña sociedad en sí, donde se repiten muchas de las cosas que ocurren en la vida diaria. Uno de los temas más dramáticos que se presentan es el abuso sexual o la violencia sexual en general. Existen formas de violencia que no siempre son consideradas “agresivas” por los niños y jóvenes, y eventualmente son consideradas como situaciones donde “no pasa nada” (tocamientos o exhibicionismo, por ejemplo). Esto refleja que mientras ellos no logren tener buena información, estas violaciones a sus derechos pueden ser susceptibles de ser confundidas o pasadas por alto.

Las instituciones que prestan apoyo técnico y financiero son: el Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Gestión Pedagógica y de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral; las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Fe y Alegría; y UNICEF.

## **Defensorías en la Iglesia**

La Pastoral de Infancia Diocesana promovió la creación de la Defensoría del Niño y del Adolescente diocesana, y ésta instauró las Defensorías del Niño y del Adolescente parroquiales. El ente diocesano se encarga de capacitar a los miembros de las parroquiales debido a que poseen mayores recursos y están mejor implementadas.

El sacerdote, religioso o laico responsable de la Defensoría Diocesana es nombrado por el obispo, mientras que en las Defensorías del Niño y del Adolescente Parroquiales el encargado puede ser el propio párroco, un sacerdote, un religioso o un agente pastoral que él designe. Los defensores, promotores defensores y demás miembros son feligreses voluntarios. El trabajo de todo el equipo está destinado a prestar servicio a todos los miembros de la comunidad donde se encuentre la Iglesia.

Para el 2002, las Defensorías Parroquiales, según el Compendio Informativo para las Defensorías del Niño y del Adolescente, atendieron principalmente a la población masculina de 6 a 11 años; en segundo lugar, a los niños de 12 a 17; y, finalmente, a los de 0 a 5 años. Los casos por los que acudieron al servicio fueron, entre otros: “Alimentos”, “Inscripción Extemporánea de Nacimientos” y “Violencia Familiar”.

En el caso del problema de “Inscripción Extemporánea de nacimientos”, por ejemplo, sucede que el padre no quiere reconocer a su hijo, y se trabaja para convencerlo de que firme a la criatura. Pero es en este caso en particular donde se presentan otros problemas anexos al principal. Uno de ellos ocurre cuando, por esperar a que sus parejas reconozcan a sus hijos, las madres no registran a los niños en la RENIEC. Es decir, jurídicamente ellas tampoco son sus madres, pues esto solo ocurre cuando se inscribe al niño o niña en el registro civil. Esto conlleva a otro problema referido a los juicios por pensión de alimentos. Cuando eso ocurre, muchas madres recién caen en la cuenta de que los niños no solo no están inscritos ni reconocidos por el padre, sino que ellas mismas, legalmente, tampoco son sus madres. Los trámites para lograr la pensión alimenticia son entonces lentos y tediosos.

Como puede notarse, el tema principal por el que se acude a este tipo de Defensorías es el de “Alimentos”. Los casos que se presentan permiten señalar que aún cuando los niños son reconocidos por el padre, éste no quiere pasarles una manutención. Esa situación se convierte en otro proceso, donde las Defensorías conciben estrategias comunitarias para convencer al sujeto de que no debe dejar en desamparo a sus hijos. Uno de los ejemplos más comunes se da cuando los padres dicen no querer saber nada de la mujer, pero sí quieren atender a sus niños. La defensoría los compromete entonces a traer los alimentos a su sede para que sean ellos quienes entreguen las cosas a su ex pareja y a sus hijos. Otro ejemplo que se da con frecuencia ocurre cuando los padres no pueden pagar la cifra a la que les obliga el Poder Judicial, pero se comprometen ante la Defensoría a dar 50 soles semanales para la manutención de sus hijos.

Situaciones como esta son las que los operadores de las Defensorías enfrentan a diario. En su preparación y discernimiento para resolver los conflictos descansa la vigilancia y protección de los derechos de los niños y niñas de la comunidad.

Las instituciones que prestan apoyo técnico y financiero son: la Conferencia Episcopal Peruana, a través de la Pastoral de la Infancia, y la Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú.

## **Defensorías Municipales (DEMUNAS)**

Las Defensorías Municipales se crean a través de un edicto o Sesión de Consejo Municipal, y luego son incorporadas a su estructura orgánica. La DEMUNA puede existir en diversas localidades de la comunidad y siempre está a cargo de un responsable que puede ser un funcionario de carrera o una persona contratada para ese fin. El número de integrantes conformado por defensores, promotores defensores o personal de apoyo depende de los recursos que la Municipalidad le asigne para su funcionamiento. Si estos recursos no existen entonces se coordina el apoyo voluntario de profesionales de la comunidad.

Según el Compendio Informativo para las Defensorías del Niño y del Adolescente, en el año 2002 las DEMUNAS atendieron mayormente casos relacionados a niños menores de 5 años. Los temas por los cuales se han acercado a estas DEMUNAS son: “Alimentos”, “Violencia familiar”, “Normas de comportamiento” y “Tenencia”.

Las Instituciones que brindan apoyo técnico o financiero son, además de UNICEF, los Integrantes del Colectivo Nacional de ONGs: “Acción por los Niños”, PROYECCIÓN, CEDISA, IRESIMA, CODENI, “Centro de Capacitación Arguedianos” y “Micaela Bastidas”.

## **Otros: Defensorías de la PNP, Salud y Organismos No Gubernamentales**

La Defensoría es creada para que desarrolle programas de prevención y atención psicosocial, y para que promueva denuncias y acciones legales que protejan a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo referidas a situaciones como el maltrato infantil, abuso sexual, explotación en el trabajo, adolescentes infractores y contravenciones.

El equipo a cargo de la Defensoría está formado por un grupo multidisciplinario que tiene su campo de acción en las áreas legales, sociales y psicológicas. Son ellos quienes capacitan a los defensores y promotores de las Defensorías del Niño y Adolescente comunales, elaboran materiales de difusión con este fin, divulgan situaciones donde se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentan propuestas legislativas para la protección de sus derechos y difunden la legislación en los espacios de interés público.

El grueso de las denuncias registradas en este tipo de Defensorías corresponden a la vulneración de los derechos de niños de 0 a 5 años. El tema por el que más acudieron fue el de “Violencia Familiar” y el de “Alimentos”.

Las Defensorías que habilitan las ONGs funcionan gracias al auspicio de la cooperación internacional, y su ámbito de acción son todos los niños y adolescentes en situación de riesgo.

## A largo plazo

El Compendio Informativo para las Defensorías del Niño y del Adolescente 2004, que consigna cifras hasta el 2002, sostiene que la mayoría de casos atendidos corresponden a “Alimentos” (33%) y “Violencia” (21%). Este último se refiere a la violencia que padecen los niños y adolescentes en el hogar, la escuela y la comunidad, sea ésta física, psicológica o sexual, causada por negligencia o explotación. Luego siguen los casos de “Derecho al Nombre” (15%), que se refiere a la inscripción extemporánea de nacimiento, al reconocimiento voluntario y a la rectificación de partidas; “Tenencia y Régimen de Visitas” (11%); “Matrícula oportuna en la escuela” (5%); y “Colocación familiar” (1%).

Uno de los objetivos de la Defensoría es el de conducir los casos que se presenten a las instituciones responsables para que a través de ellas se brinde una solución integral al niño, niña o adolescente. Esta situación se presenta, por ejemplo, cuando llega a la Defensoría un caso de violencia sexual. En esta circunstancia el responsable debe derivar el caso de inmediato a las autoridades para que se hagan cargo de la denuncia formal. Según la fuente mencionada anteriormente, las instituciones que recibieron la mayor cantidad de denuncias de parte de las Defensorías en el 2002 fueron: la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Registro Civil, el Sector Salud, las Municipalidades y el Ministerio Público.

Según este Compendio Informativo, las Defensorías acogieron un total de 78.061 casos en el 2002. Esta cifra menor fue obtenida en base a la información de tan solo 800 defensorías del Niño y Adolescente a nivel nacional.

## Cifras al 2004

De acuerdo a estadísticas del MIMDES que tienen como base la información de solo 220 Defensorías del Niño y Adolescente a nivel nacional, en el año 2004 se atendieron un total de 63,467 casos, siendo el más recurrente el referido al rubro de “Alimentos” (40%). Otros temas atendidos son: orientaciones, asesoría, consejería familiar, constancias de pobreza, apoyo social, apoyo psicológico, trámite de partidas de nacimiento, maltrato psicológico, adolescentes trabajadores, negligencia, separación conyugal y apoyo al concebido.

Esta misma fuente señala que el grupo más atendido es el de los niños de 0 a 5 años (31%), seguido del de 6 a 11 años (27%), y del de 12 a 17 años (22%). El mayor número de casos atendidos se concentra en Lima, no solo porque la muestra se hizo tomando como base una mayor cantidad de Defensorías de la capital, sino porque en las zonas más alejadas, pobres y excluidas del país la cantidad de estos sistemas de defensa al menor es más escasa. Huancavelica, por ejemplo, que figura como la última de las regiones en atención de casos, apenas ha sido incluida en la muestra con la información de una sola de sus Defensorías.

De todos los casos presentados en estas Defensorías, se llegó a conciliar el 67% en el tema de “Alimentos”, 15% en “Régimen de Visitas” y 13% en “Tenencia”.

## Defensorías

### Las acciones y los compromisos del Perú

Para lograr el objetivo de mejorar la atención y la formación de quienes tienen a su cargo las diferentes Defensorías del Niño y del Adolescente en el país, los diversos organismos del Estado han tomado una serie de acciones. Éstas son algunas de ellas.

Según el Informe Anual de Avances de las Metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010 (Periodo 2004), el Ministerio de Justicia ha propiciado un convenio con el Ministerio del Interior y el Poder Judicial para garantizar la presencia de Defensores de Oficio en los Centros de Asistencia a la Mujer, participando en un plan piloto para concentrar en un solo lugar a la sede policial, la comisaría, el juzgado y la Defensoría de oficio. Este plan se encuentra en ejecución en las sedes de Villa El Salvador y Lima Metropolitana.

Por su parte, durante el 2004 el Ministerio de Educación capacitó a 1,050 docentes en Derechos del Niño y el Ordenamiento Jurídico en niñez y adolescencia en Tumbes, Puno, Huancavelica, Piura, Amazonas, Huamanga, Lima, Tayacaja, Churcampa y Abancay. También realizó un “Encuentro nacional de intercambio de experiencias en la promoción de los derechos de las niñas rurales”.

De otro lado, la Unidad de Desarrollo Curricular de Educación Secundaria, que pertenece a la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica, propuso aplicar desde el 2002 el Programa Escolar “Cultura de la Legalidad” como experiencia piloto en centros educativos de Piura, Tarapoto, Tacna, Puno y Lima. Durante el 2004, en el Diseño Curricular Básico de Educación Secundaria y posteriormente en el currículo de Educación Básica regular (EBR), el tema de la “Cultura de la Legalidad” se incorporó como contenido del aprendizaje en el tercer grado de educación secundaria.

El MIMDES, a través de la DINNA, ha determinado que el número de Defensorías Escolares en el año 2004 creció a 511, es decir, aumentó en 21,38% en relación al 2003, cuando solo se registraron 421. Este Ministerio da cuenta de la capacitación de 35 mil personas entre el 2001 y el 2004 en temas relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes en el documento “Logros y Hoja de Ruta, avances a marzo del 2005”. Estos temas fueron abordados para mejorar el servicio de Defensorías, y versan sobre códigos de los niños, reglamento del

servicio DNA, conciliación extrajudicial, planificación, enfoque sistémico de la familia, inteligencia emocional, procedimiento de atención de casos, técnica de entrevistas, género y promoción de derechos.

## **Entrevista a Manuel Tristán Oficial de Protección de Derechos UNICEF – Perú**

**“La mayor cantidad de casos que vienen a las Defensorías son los casos de alimentos”**

**¿Desde cuándo empiezan a funcionar las Defensorías del Niño y Adolescente?**

En el año 1990, cuando el gobierno del Perú aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, se plantea modificar la normatividad interna. Cuando se hizo la modificación y se formuló el Código de los Niños y Adolescentes, se buscó un mecanismo para promover la participación de la ciudadanía en la promoción y defensa de los derechos, y allí aparece el modelo de Defensorías de Niños y Adolescentes.

**¿Es un modelo que parte de otras experiencias?**

Es una mezcla, porque en Brasil funcionan los consejos municipales, que son espacios que permiten la participación de la comunidad para hacer valer los derechos de los niños. En la experiencia peruana la idea era no solo dejar que sea una función del municipio, sino que también la sociedad civil organizada tuviera la oportunidad de trabajar. Es así que con el nombre de Defensorías de Niños y Adolescentes se establece este servicio, que tiene asignadas determinadas funciones, como las de velar porque los derechos de los niños se cumplan y facilitar su presencia en la escuela.

**¿Pero cómo se logró que estos espacios manejados por gente de la comunidad tengan la legitimidad necesaria para trabajar?**

Las Defensorías demoraron mucho tiempo para tener una legitimidad que les permitiera desarrollarse. Las experiencias de Defensorías son muy pequeñas hasta 1997. Durante ese período fuimos nosotros quienes estimulamos su formación a través de tres modelos: el primero, desarrollado a nivel del municipio; el segundo, a nivel de las comunidades; y el tercero, a nivel de las parroquias, sobre todo de la Iglesia Católica, que por entonces tenía un papel muy activo.

## **¿La sociedad está conciente de todo lo que significa la violación de derechos de los niños?**

Muchos de los problemas de violación de derechos no significan, en la percepción de las personas, la violación de la ley. Hay muchas situaciones, como el hecho que los niños no estén en la escuela, que no significan necesariamente una violación de la ley a pesar de que lo es, porque tanto la Ley de Educación como la Constitución del Estado dicen que la educación es obligatoria y gratuita. Pero la obligatoriedad no está normada de una manera tal que quien la incumpla pueda ser sancionado. Hay familias que no mandan a sus hijos a la escuela y no pasa nada. Con la idea de las Defensorías se buscó un espacio para dar capacidad a la sociedad civil de poder ejercer alguna forma de promoción, vigilancia y resolución de conflictos.

## **¿Pero qué tipo de autoridad o poder puede tener un civil al frente de una Defensoría?**

La Defensoría tiene una capacidad administrativa. La ley le delega una capacidad del Estado para poder, con un mecanismo administrativo, resolver conflictos, y la idea es que los resuelva por consenso, por acuerdo de partes.

## **¿Y si no se da el acuerdo de partes?**

Está también la conciliación, que no necesariamente es el único camino que tiene la Defensoría para resolver los conflictos. Pueden darse mecanismos como el de hacer compromisos o actas para modificar conductas. La defensoría hace firmar un documento al agresor en el que este se compromete a no cometer actos de violencia. El individuo no está poniéndose de acuerdo con nadie, está comprometiéndose a frenar sus actos de violencia, y la Defensoría hace un tipo de vigilancia social para garantizar que esto se cumpla.

## **¿Qué ocurre luego de que una persona hace su denuncia en una Defensoría?**

La Defensoría puede hacer tres cosas con la denuncia: primero, aconsejaría; segundo, solucionar los conflictos en la medida que no sean faltas ni delitos, porque, teóricamente, la falta y el delito tienen sus propios mecanismos para resolverse (si es una falta la defensoría puede llegar a un acuerdo de partes, pero cuando es un delito lo que hace es intervenir); y tercero, la defensoría, si se trata de un delito, tiene que derivar el caso a un servicio especializado. Por ejemplo, si un padre ha causado la fractura de un hueso de su hijo, lo primero que hace la

Defensoría es asegurarse de que el maltrato se detenga. Después de ese primer paso se preocupa porque el menor tenga un servicio para su recuperación, y después, solo después, mira qué hace con el agresor.

### **¿Pero de qué manera puede asegurarse que se detenga el maltrato? ¿Tiene que hacer que el niño salga de su casa?**

Cuando esa situación es un delito, la Defensoría deriva al agresor a la policía o a la fiscalía. Cuando es agresión física, quien define si es delito o no es el médico legista. La víctima pasa a los servicios de salud, y la función de las Defensorías es hacer seguimiento del caso, apoyar en la recuperación y garantizar que exista una sanción a nivel jurídico.

### **¿Es difícil lograr que las familias tomen conciencia de que no se debe golpear a los niños?**

Las parejas se acercan a la Defensoría porque ya se han dado cuenta que no pueden golpear a sus hijos, pero no saben qué hacer. Este es un tema complicado. En general, las familias todavía tienen el problema de confundir sanción con castigo. Muchas veces las Defensorías tampoco tienen una respuesta clara. Es un proceso de capacitación. Lo único que está claro es que la agresión no debe darse, pero crear una alternativa no es fácil porque la idea de dialogar, negociar y lograr acuerdos parciales como parte de la disciplina todavía no está muy clara.

### **¿Cuáles son los casos que llegan mayoritariamente a las Defensorías?**

Los casos de alimentos. La gente no va al Poder Judicial a tratar de resolverlos porque no confía en ese sistema, y porque además sabe que les va a ocasionar muchos gastos. Las Defensorías han tenido resultados extraordinarios en la medida que han resuelto los casos por acuerdo de partes. Lo que debe quedar claro es que hay mecanismos que se establecen para resolver conflictos. En las Defensorías, sobre todo en las comunitarias, existe personal capacitado para contestar y enfrentar este tipo de situaciones.

### **¿La capacitación es obligatoria?**

Todo el personal, tanto de las Defensorías Comunitarias como de las Municipales, es capacitado. Tienen mecanismos de capacitación no solo porque muchas instituciones los apoyan, sino también porque la necesitan para que el MIMDES los reconozca. Hay un nivel de rotación, porque en realidad es un trabajo

voluntario, salvo en el caso de las Defensorías Municipales, que son remuneradas. Las defensorías comunitarias son voluntarias.

### **¿Y cómo se mantienen?**

Lo primero que ocurre es que las personas que se encargan de las Defensorías son reconocidas como autoridades, y no solo eso, sino que son reconocidas como autoridades éticas y morales, que es una cosa muy importante para los miembros. Yo, por ejemplo, tuve la oportunidad de estar en una Defensoría en Cannas (Cusco), donde una señora quechuahablante nos decía que el pueblo se había burlado de ella cuando había formado su Defensoría. Se preguntaban: “¿Cómo esas mujeres con ojotas van a poder hacer algo?”. Pero transcurrido un año y medio la señora estaba feliz porque todas las instituciones le reconocían su trabajo. Incluso tenía cartas del juez de paz en las que le derivaban los casos. Y claro, este es un aliciente que les da una autoestima muy alta, lo que origina que la experiencia sea sostenible en ese nivel. Mi opinión es que el Estado debería comenzar a pensar en cómo financiar estas actividades, porque estamos hablando de cientos de miles de casos que se denuncian en las Defensorías, que se resuelven y que no se convierten en un drama ni en un problema del Poder Judicial.

### **¿Cómo trabaja UNICEF el tema de la Defensorías?**

Trabajamos para que el servicio exista, especialmente en las zonas más alejadas, y también lo hacemos con su promoción, organización e implementación. Siempre estamos con la idea de ampliar el acceso a la equidad. La segunda forma es la calidad, el saber que no se trabaja solo con la buena voluntad, sino que existe un nivel de conocimiento adecuado para resolver los problemas. Esto significa capacitación, principalmente. Cuando nosotros decimos que el tema de la violación de derechos no es un tema de violación de la ley, hay muchas cosas que comienzan a verse como una violación de derechos. Situaciones de discriminación y violencia verbal han comenzado a ser atendidas por las Defensorías en forma reiterada.

**Otro tema importante deber ser el cómo se atiende a la víctima. En muchos casos la persona se vuelve a sentir agredida cuando tiene que enfrentar un interrogatorio.**

No solamente con la policía, sino también con la fiscalía y los servicios jurídicos, UNICEF ha tenido que realizar talleres para entrevistas con el fin de cambiar el antiguo concepto de interrogatorio que normalmente se hace para

conseguir información. Hay una diferencia sustantiva entre interrogar y entrevistar. En ese sentido, estamos en el camino de implementar en Iquitos un sistema de entrevista única para víctimas de violencia. De esta manera, las personas no estarán siendo entrevistadas por cada uno de los que quieren saber qué cosa pasó, y se verán libres de pasar por ese interrogatorio repetitivo, en el que además las preguntas son hechas de una manera violenta y torpe, y lo único que consigue con ello es revictimizar a la persona.

### **¿Es deber de la Defensoría hacer un seguimiento de los casos que deriva?**

Por supuesto. En la derivación también se trabaja en red. Uno de los principales clientes que tienen la policía y la fiscalía son las Defensorías, no solo porque hacen seguimiento a los casos que ellos derivan, sino también porque en algunos casos son la policía y la fiscalía las que les derivan casos a la Defensoría para que haga vigilancia comunitaria, y para que, en cierta forma, pueda atender de manera directa a las víctimas en el caso de violación de derechos.

## La defensa de Victoria

Victoria tenía 9 años cuando vio a su madre por primera vez. Cuando nació fue entregada a unos tíos que la criaron en Lima, quienes rápidamente la convirtieron en su "ayudante". Les lavaba la ropa, cocinaba, limpiaba, planchaba y atendía a la familia, y como único pago recibía un cuarto al fondo de la casa para dormir. Todo transcurría de esa manera hasta que una mañana apareció su madre y se la llevó. Pero aquella mujer que la trajo a la vida tampoco contaba con el amor, el tiempo ni el dinero suficientes para mantenerla y la entregó nuevamente, esta vez a la casa de una tía lejana. Allí Victoria volvió a encargarse de las duras labores del hogar, con la solemne promesa que su pago sería, por fin, tener la posibilidad de ir a una escuela.

Numerosos conflictos con aquella familia hicieron que Victoria apenas pudiera terminar la primaria. Ya adolescente, decidió cambiar de trabajo y se empleó en otras casas. No tenía documentos y eso complicaba aún más su situación cuando trataba de encontrar algo mejor. La poca plata que ganaba la invertía en ayudar a su hermano, que al igual que ella padeció los rigores del abandono y la explotación con otras familias. Hizo que concluya la primaria, y el dinero le alcanzó para pagarle, con mucho sacrificio, una educación secundaria.

La vida de esta niña, luego adolescente y con el tiempo mujer, fue siempre muy dura. Se casó siendo muy joven, y junto a su esposo decidió que era el momento de partir. Se fueron a una nueva comunidad, Soraya, y allí empezaron una nueva vida. A pesar de que Victoria era muy reservada y estaba dedicada a la crianza de sus animales y al cuidado de sus hijos, un buen día la eligieron para que sea una de las representantes del pueblo en un asunto nuevo que iba a llegar. Se llamaba "Defensorías", y aunque nadie sabía exactamente de lo que se trataba ni para qué serviría, el pueblo entero, sobre todo las mujeres, esperaban con ansias a los capacitadores de esta nueva organización.

"Nos llamaron para tres días de capacitación, pero apenas si entendí realmente lo que era pertenecer a las Defensorías", cuenta Victoria. Sin embargo, rápidamente comprendería su importancia: "Un día se me acerca una vecina y me dice, señora, usted es la defensora, quisiera conversar un ratito con usted. Sabe que mi problema es que mi esposo me ha botado de la casa, a mí y a mis niñitos, y no sé qué hacer. Entonces, la verdad, es que entendí lo importante que era mi función. Escuché a la señora y llamé a los demás miembros, y entre todos buscamos al esposo para que recapacite, y logramos que la vecina vuelva a su

casa con sus hijos. Además, le dijimos al marido que estaríamos vigilantes para que no vaya a haber golpes ni otro problema”.

Esa fue su primera experiencia, pero no la única: “Yo me acordaba de todo lo que pasé de niña, de los abusos y la explotación, y a través de mi trabajo he tratado siempre que a todos los niños de mi comunidad no les falte por lo menos lo básico: armonía en su hogar, salud y educación. Al principio luchar por esto era mal visto, sobre todo por los hombres que nos decían “esas viejas no tienen que hacer en sus casas”. Hasta nos negaban el saludo. Pero poco a poco, al ver nuestro esfuerzo y nuestro trabajo, muchos han comprendido y nos respetan. Eso es bien bonito”.